

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 193 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 16 de mayo de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 192-2024-AMPI de fecha 13 de mayo de 2024, sobre autorización para el pintado del reservorio José Picasso Peratta antiguo; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., en el artículo 13° numeral 13.1, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para *"Planear, organizar, dirigir, gestionar y supervisar las operaciones administrativas, financiera, operativa, sociales y de ejecución de las operaciones que se efectúen, ejecutando las acciones de control y seguimiento, con autonomía y responsabilidad; informando los resultados de la gestión al Directorio"*;

Que, mediante el Oficio N° 192-2024-AMPI de fecha 13 de mayo de 2024, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, solicita autorización para el uso de la pared exterior del reservorio ubicado en el Estadio José Picasso Peratta, ubicada en la zona norte colindante con la Av. Matías Manzanilla, con la finalidad de pintar la marca de la Caja Ica, por el plazo de 5 años;

Por los fundamentos expuestos, Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de la pared exterior del reservorio ubicado en el Estadio José Picasso Peratta, ubicada en la zona norte colindante con la Av. Matías Manzanilla, con la finalidad de que la Municipalidad Provincial de Ica, pinte la marca de la Caja Ica, por el plazo de 5 años, que se contabilizara desde la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Municipalidad Provincial de Ica, asumirá los costos asociados con la pintura, mantenimiento y remoción del anuncio al finalizar el periodo de autorización (5 años). Así como a reparar cualquier daño que pudiera ocasionarse a la propiedad como resultado de la pintura mantenimiento o remoción del anuncio.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Asistente Administrativo de la Gerencia General, remita la presente Resolución al alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para su conocimiento y fines competentes.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 93 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.